

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

**No. Multa** 100406191698681C52135 **Cve. Crédito** 4926911381

**Expediente** 2 **R.F.C.** EIVE810618CX8

131906



**NOMBRE:** ESPINOSA VARGAS ESTRELLA DEL LUCERO  
**DOMICILIO:** CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ No. 147 / ENTRE CALLE ORANDAY Y CALLE ALCOCER, ENFRENTA DE UNA IGLESIA  
**COLONIA:** FRACC. RINCON BLANCA ESTELA, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE, **C.P.:** 25900  
**MUNICIPIO:** RAMOS ARIZPE, COAHUILA

**Oficio** ALEFRA/0002/2020

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 49 minutos, del día 19 del mes de Febrero del año de 2020, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 19/11/2019, toda vez que el contribuyente ESPINOSA VARGAS ESTRELLA DEL LUCERO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ESPINOSA VARGAS ESTRELLA DEL LUCERO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Faustino Mezquitic Medina y Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ No 147, ENTRE ORANDAY Y CALLE ALCOGER, ENFRENTA DE UNA IGLESIA COLONIA RINCON BLANCA ESTELA, C.P 25900 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Mandamiento de Ejecución, de fecha 19 de Noviembre de 2019, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926911381; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número ciento cuarenta y siete; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa de un piso pintada de color rosa, tiene una puerta y un barandal metálico color blanco, cuenta con una ventana del mismo color, así mismo cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad numero 838HMM, mientras que el medidor de agua no se encuentra visible y que se encuentra entre las calles Oranday y Alcocker, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA, de fecha 21 de Noviembre de 2019; hace constar que siendo las 15 horas y 00 minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado; sin embargo no atendieron al llamado, con la finalidad de que obtuviera mas información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio ciento cuarenta y nueve, que se encuentra de lado derecho de la calle en mención; atendiéndolo una persona del sexo femenino, quien mencionó llamarse Julieta González, y quien no le presentó alguna identificación, por lo que tomo su media afiliación; siendo una persona del sexo femenino, de aproximadamente 53 años, estatura aproximada 1.60 metros; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0118/2019 de fecha 07 de enero de 2019, con vigencia del 07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente ESPINOSA VARGAS ESTRELLA DEL LUCERO, quien manifestó que dicho contribuyente no habita ese domicilio; ante lo cual menciona que ya no vive en ese domicilio desde hace aproximadamente tres años, que quebró el negocio que tenía el cual era una ferretera y que se fué de ahí y desconoce su paradero; siendo esta la única información que proporciona; siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las quince horas con veinte minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ, de fecha 11 de Diciembre de 2019; hace constar que siendo las 13 horas y 30 minutos, procedió a tocar la puerta o barandal en el domicilio indicado por varias ocasiones y nadie atendió al llamado, y con la finalidad de que obtuviera mas información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio ciento cuarenta y cinco; mismo que se encuentra del lado derecho de la calle en mención; atendiéndolo una persona del sexo Masculino, quien no le proporcionó su nombre ni le presentó alguna identificación; por lo que tomó su media filiación, siendo ésta una persona del sexo masculino, de aproximadamente cincuenta y dos años, de complexión delgada, cabello negro cano, nariz alargada; ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0084/2019 de fecha 07 de enero de 2019, con vigencia del 07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente ESPINOSA VARGAS ESTRELLA DEL LUCER; dicha persona le comenta que el contribuyente buscado se fué hace aproximadamente tres años de ese domicilio y desconoce a donde; siendo esta la única información que proporciona; siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 21/11/2019, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO y 11/12/2019, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 19/11/2019, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ESPINOSA VARGAS ESTRELLA DEL LUCERO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza. por un periodo igual v retírese de la misma

Administración Local Central del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y remite de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 20 DE FEBRERO DE 2020  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

#### Firma Electrónica

iaGZQCW+ZBxIP7MqMpwSVuq0nm28sOyFd9EGGDYUxzzFBVBwPM18uJsouKQHjK7u9LtpK4CBXa2Nz5MoBi1KTu31g4EJBcpaT/A0AzVyh  
NlrbimXOrcUQ0W1IMNO5IYMVUXI5JSgo9NDf9741liYf7uuup/PNZlbZajL9HRGZZ9OCuScRcHd/oE8YdHNMITzB98qHgyCk5esJcL09  
83Xh0/lzAE1GpIDnrxrVHIOMIKVJ2LUNFQipmQWrVlfQBj2TX65eGEfBDkHrw0dlviHTRuHSr4pUcO3P0CJYOrkFRWWA8/80dlPa6xCDI  
y38e3aY+osQMpLSuQY6swh4YDsg==

#### Cadena Original

[4926911381|4|0|Feb 20 2020 9:58AM|ALEFRA/0002/2020|26|EIVE810618CX8|ESPINOSA VARGAS ESTRELLA DEL LUCERO |

